

ANÁLISIS DE CONSULTA VINCULANTE DGT

Se requiere etiquetado específico y acreditación del destino para la exención en la importación de gases fluorados destinados a destrucción

NÚMERO	FECHA	TRIBUTO	ÓRGANO
V2531-25	18 de diciembre de 2025	OTRO	SG de Impuestos Especiales y de Tributos sobre el Comercio Exterior y sobre el Medio Ambiente

Cuestión planteada

Cuestión planteada A efectos del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero se pregunta sobre la aplicación de la exención regulada en la letra b) del apartado Ocho del artículo 5 de la ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

Normativa citada

Ley 16/2013 – art. 5.6, 5.8.b

Real Decreto 712/2022 – art. 1

Reglamento (UE) n.º 517/2014 – art. 12

Resumen

Una empresa comercializadora de equipos con gases fluorados consulta si puede aplicar la exención por importación de gases destinados a su destrucción. La DGT señala que para aplicar la exención es obligatorio cumplir con el etiquetado específico y acreditar el destino efectivo de los gases.

Criterio de la DGT

La exención en la importación o adquisición intracomunitaria de gases destinados a su destrucción exige que los recipientes estén etiquetados indicando que su contenido se destina exclusivamente a dicho fin. Además, la efectividad de la exención queda condicionada a la acreditación del destino efectivo de los gases ante la Administración Tributaria.

Análisis BMC

IMPLICACIONES PRÁCTICAS

- La aplicación de la exención requiere el cumplimiento de requisitos formales de etiquetado en los recipientes.
- La exención está sujeta a la capacidad de demostrar documentalmente que el gas se destruye efectivamente.
- El incumplimiento del etiquetado o la falta de acreditación del destino conlleva la pérdida del beneficio fiscal.

CONSIDERACIONES DE PLANIFICACIÓN

- Valorar la adecuación de los procesos de recepción de mercancías para verificar el etiquetado.
- Evaluar los mecanismos de trazabilidad para la acreditación del destino final ante la Administración.

LISTA DE VERIFICACIÓN

- ☐ Verificar que los recipientes de gases fluorados posean el etiquetado de destino exclusivo para destrucción.
- ☐ Comprobar la existencia de certificados o documentos que acrediten la destrucción efectiva de los gases.
- ☐ Asegurar que la documentación de importación o adquisición intracomunitaria coincida con el destino declarado.
- ☐ Validar que el etiquetado cumple con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 517/2014.

Fuente oficial: Dirección General de Tributos (DGT) — Consulta Vinculante V2531-25
https://petete.tributos.hacienda.gob.es/consultas/?num_consulta=V2531-25

Aviso legal y limitaciones del análisis

El presente documento es elaborado por BMC (Blue Mountain Asesores, SLU) con carácter exclusivamente informativo y divulgativo. Su contenido no constituye asesoramiento jurídico, fiscal ni de ningún otro tipo, ni crea relación profesional alguna entre BMC y el lector.

Este análisis resume el criterio administrativo expresado por la Dirección General de Tributos (DGT) en la consulta vinculante referenciada. Las consultas vinculantes vinculan exclusivamente a la Administración tributaria respecto del consultante y para la situación concreta descrita en la consulta. Su aplicación a casos distintos requiere un análisis individualizado de las circunstancias particulares.

La normativa fiscal es objeto de modificaciones frecuentes. BMC no garantiza que el contenido de este documento refleje el estado de la legislación vigente en la fecha de consulta por parte del lector. Se recomienda verificar siempre la vigencia de la normativa citada antes de tomar cualquier decisión.

Para obtener asesoramiento personalizado sobre su situación fiscal o jurídica, contacte con BMC a través de los canales indicados en este documento. BMC está sujeta al régimen de confidencialidad profesional y a las normas de protección de datos aplicables.

Counsel that endures.

Descubra el análisis completo y los recursos relacionados en nuestra plataforma de consultas vinculantes. Acceda a la ficha oficial, textos íntegros y más criterios DGT sobre su situación fiscal.

<https://bm.consulting/es/consultas-vinculantes/V2531-25>

Consultas: consultas@bm.consulting • bm.consulting



FICHA EN LA WEB